b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2010, de la Dirección General de la Organización, Inspección y Servicios, por la que se hace público el nombre de los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo convocado para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Ayudantes Técnicos Sanitarios de Atención Primaria.

Concluidas las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Ayudantes Técnicos Sanitarios de Atención Primaria, convocadas por Orden de 5 de diciembre de 2008, del Departamento de Presidencia («Boletín Oficial de Aragón» nº 2, de 5 de enero), por la presente Resolución se hace público el nombre de los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, con la puntuación acumulada:

Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
Ayuda Barluenga, María Teresa	18.048.630 R	59,45
Marquina Ibáñez, María Elena	25.455.561 N	55,67
Causada Gabás, María Paz	25.155.874 S	54,16
Beltrán Alos, Clara María	18.037.947 J	52,11
Salazar Fernández, Alicia	25.461.915 H	51,84
Martínez Márquez, María Leticia	18.441.775 F	50,82
Sahún Royo, Marta	25.180.401 R	50,30
Campos Fustero, Ursula Angela	72.979.669 W	50,27
Brocate Artigas, Elena	29.126.502 S	50,07
Martínez García, María Angeles	29.128.196 F	50,03
Peña Ferrández, Sara	72.989.351 R	49,25
Abad Taus, María Lourdes	52.444.766 M	47,25
Casasús Artal, Eva Gloria	72.985.463 T	47,16
García Sedano, Almudena	29.127.838 V	46,88
Fernández Cáncer, Eva Angélica	72.980.401 K	46,18
Gracia Plana, Eva	17.729.625 Y	44,12
Oliva Narbón, María Pilar	25.142.658 R	43,61
García Ballester, María Elena	17.452.295 X	40,96

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 10.1 de la convocatoria, se declara la apertura de un plazo de 20 días naturales desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de Aragón», para que los aspirantes aprobados en la oposición aporten ante el Instituto Aragonés de Administración Pública los documentos acreditativos de los requisitos de admisibilidad exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo señalado, y salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que alguno de los aspirantes carece de uno o varios de los requisitos señalados en la convocatoria, no podrá ser nombrado funcionario en prácticas, quedando sin efecto todas las actuaciones en cuanto a él se refieren, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2010.

El Director General de Organización
Inspección y Servicios,
ANTONIO BRUN MACIPE